

**CAÑÓN DEL ÁGUILA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**FUENTE LENTISCO 2005,
SOCIEDAD LIMITADA
PARQUE CAÑÓN DEL ÁGUILA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias
de la escisión total)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de Cañón del Águila, Sociedad Limitada, de fecha 13 de mayo de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, denominadas Fuente Lentisco 2005, Sociedad Limitada, y Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2005.—Miguel Escudero del Castillo, Consejero Delegado.—42.905.

1.ª 8-8-2005

**CELULOSAS MOLDEADAS
HARTMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de Capital

La Junta general Universal celebrada el 10 de junio de 2005 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 12.510 euros, mediante el cambio del valor nominal de las acciones de 3,01 euros a 3,00 euros por cada acción. El capital reducido se incorpora a Reservas Voluntarias. Los acreedores disponen de un plazo de un mes para oponerse al acuerdo.

Atxondo-Bizkaia, 2 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración Meretxu, S. L., don Eduardo Clausen Zubiría.—43.264.

CERRAJERÍA ZUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 67/05 seguida contra el deudor «Cerrajería Zubi, Sociedad Limitada», domiciliada en Plaza Santa María, 2, 20540 Eskoriatza, Guipúzcoa, se ha dictado el 21 de julio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 49.529,47 euros de principal y de 9.908,19 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—42.422.

**CLIMA CONTROL
INSTALACIONES, S. A.**

Por decisión del Administrador Único, se solicita el desembolso pasivo del 75% del valor nominal de las acciones 1.351 a 2.000, ambas inclusive, hasta cubrir el 100% del valor nominal de las mismas.

El plazo máximo es de 30 días desde la fecha de publicación de la presente decisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 21 de julio de 2005.—Don Pablo Ignacio Arana Pascual, Administrador Único.—42.490.

**CLIMA CONTROL
INSTALACIONES, S. A.**

Junta General Ordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Avilés, calle Fernando Morán, número 1, bajo posterior, el día 29 de agosto de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en día siguiente 30 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Avilés, 22 de julio de 2005.—Don Pablo Ignacio Arana Pascual, Administrador Único.—42.491.

**COGESTER, S.L.U.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BERBERECHO CHIQUI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Cogester Sociedad Limitada Universal, celebrada con carácter universal el día 1 de agosto de 2005 aprobó su escisión parcial, mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Berberecho Chiqui Sociedad Limitada. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada junta en la que quedo aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil.

A los efectos oportunos se hace expresa constancia de la inexistencia de obligaciones y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asisten a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar

desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ciempozuelos, 1 de agosto de 2005.—El Administrador único de Cogester S.L.U., José Carlos Vega Martínez y el Administrador único de Berberecho Chiqui, S.L., José Carlos Vega Martínez.—43.235.

1.ª 8-8-2005

**COMERCIAL SUMINISTRADORA
DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MAROLAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», debidamente convocada, y «Marolan, Sociedad Limitada», que fue universal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de julio de 2005, acordaron la primera por mayoría con el voto favorable del 84,526 por ciento, y la segunda por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima» de «Marolan, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Tarragona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Olérdola, 30 de julio de 2005.—El Presidente y Secretarios de los Consejos de Administración, Joan Güell Larios, Joaquín Lechá Soler y Miquel Sanahuja Ametller.—43.439.

1.ª 8-8-2005

**COMPAÑÍA ASTURIANA DE BEBIDAS
GASEOSAS, S. A.**

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., ha reducido su capital en 93.455,50 euros, quedando el nuevo capital en 2.187.748,18 euros, según acuerdo adoptado por su Junta general ordinaria y extraordinaria, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2005. La reducción del capital se ha efectuado mediante la amortización de acciones propias.

Colloto, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Gómez-Trénor Fos.—42.538.

CONFECCIONES ALAMORES, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, c/ Joan d'Austria, 116, 3.ª y que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2005, a las 13:30 horas, en primera convo-

catoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del cargo del actual Administrador único.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Tercero.—Autorización para elevar a público todos los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Administrador, Gabriel Alarcón Violero.—43.231.

CONSTRUCCIONES BILPRO, S. A.

Por decisión del Administrador solidario, se convoca a los señores socios de Construcciones Bilpro, S. A., a Junta General a celebrar en el domicilio social el próximo día 30 de agosto de 2005 a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso al siguiente 31 de agosto, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión del ejercicio 2.004, así como de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Modificación del último párrafo del art.17(retribución del órgano de administración) de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2005.

Quinto.—Liquidación de la cuenta denominada «cuenta corriente con Socios y Administradores».

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—Un Administrador Solidario, D. Laureano Blanco Centeno.—43.817.

CONSTRUCCIONES COGASAN, S. A. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Sociedad Construcciones Cogasan, S. A. L., Sociedad Anónima Laboral, en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 4 de septiembre de 2004, habiéndose aprobado así mismo el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo	
Activo circulante (Bancos e instituciones de crédito)	1.294,05
Total Activo	1.294,05
Pasivo	
Capital social	60.102
Reservas	471,03
Resultados de ejercicios anteriores	50.161,26
Pérdidas y ganancias	-9.117,72
Total Pasivo	1.294,05

Villacañas, 4 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores solidarios, Cándido Corrales Pacheco, Gabriel Gallejo López y Alfonso Gallejo Simón.—42.542.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVAVIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS CENAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las Compañías Mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», y «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de julio de 2005.—Eugenio Nava Viar (Administrador único de «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima») (Administrador único de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal»).—43.120. 1.ª 8-8-2005

CONSTRUCCIONES LA CANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por iniciativa del Administrador único de la mercantil Construcciones La Cana, Sociedad Anónima, don Roberto Hernán Salguero, y al amparo del artículo 14 de los Estatutos Sociales de la mercantil citada, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Torrelaguna a La Cabrera. Kilómetro 3, Torrelaguna (Madrid), el día 30 de agosto de 2005, a las 13:00 horas en primera convocatoria o el siguiente día, 31 de agosto de 2005, en el mismo lugar, a la misma hora, y con idéntico orden del día, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad, y correlativo nombramiento de Administradores Mancomunados, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, recayendo en las personas de don Roberto Hernán Salguero y don José Alberto Sanz Lozano.

Segundo.—Trádel actual domicilio social a la nueva sede social situada en San Agustín de Guadalix (Madrid), carretera Nacional I, Kilómetro 33,600.

Tercero.—Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a consecuencia de los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

En Torrelaguna, 2 de agosto de 2005.—El Administrador único, don Roberto Hernán Salguero.—43.236.

CORPORACIÓN LOGÍSTICA DE AGROQUÍMICOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General y Universal de accionistas de «Corporación Logística de Agroquímicos, Sociedad Anónima» en su sesión del día 30 de Junio de 2005 acordó por unanimidad la reducción de capital para la devolución de aportaciones, en la cuantía de 300.300,00 euros mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en que se divide el capital social en la cantidad de 78,00 euros, de forma que el capital social queda fijado en 84.700,00 euros dividido en 3.850 acciones nominativas de 22,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lorca, 26 de julio de 2005.—El Administrador, D. José Legaz Mira.—42.485.

COSMIRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social calle Enric Prat de la Riba, número 60, interior, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 9 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 26 de julio de 2005.—El Secretario, Adela Miralles López.—43.229.

DADDY AZÚCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUCRE UNIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de julio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Daddy Azúcar, Sociedad Limitada de Sucre Unión España, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedad intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Los Administradores Únicos de Daddy Azúcar, Sociedad Limitada y Sucre Unión España, Sociedad Limitada. Fdo.: Jacques Bachelier, Administrador Único de ambas Sociedades.—42.892.

1.ª 8-8-2005